

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 12 de mayo de 2022

Rad. 2017-00327

Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que el traslado otorgado en auto anterior, venció en silencio.

En firme el presente auto, por secretaria y de manera inmediata, ingrese nuevamente el expediente al despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ